



5 de diciembre de 2012

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré
Callejón del Embarcadero No. 97, Ribera Cahuaré
Municipio de Chiapa de Corzo
C.P. 29160
Chiapas, México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionario: Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré

Representado por: Fernando Guillermo Velázquez Pérez
Raúl Amparo Guerrero Borraz
María Alejandra Aldama Pérez
Angélica Espinosa Interiano

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Petición revisada: 11 de junio de 2012

Petición original: 29 de noviembre de 2011

Número de petición: SEM-11-002 (*Cañón del Sumidero II*)

Estimados Peticionarios:

Mediante la presente, le enviamos copia de la respuesta de los Estados Unidos Mexicanos relativa a la petición SEM-11-002 (*Cañón del Sumidero II*) así como el acuse de recibo del Secretariado.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 39(1) y (2) del ACAAN y los incisos 17.2 y 17.4 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN*, el gobierno de México solicitó la reserva y confidencialidad de los apartados II-1a), II-1b), II-2c) y VII-2c) de la respuesta así como la información contenida en los siguientes anexos:

- Anexos 1 al 15
- Anexo 16 pp. 9-13, con excepción de la información relativa al procedimiento de denuncia popular PFFA/CHIS/DQ/0240/2008 (en pp. 12-13) y PFFA/14.7/2C.28.2/0120-09 (en p.14).
- Anexo 17

.../2..

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

Paolo Solano

Oficial jurídico

Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

Anexo